



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

# Visor Ciudadano

No. 51  
abril 2017

## Reducción del tamaño del Congreso de la Unión

Sumario:

I. Datos de contexto.

II. La opinión pública.

III. La opinión de los expertos.

IV. Las iniciativas sobre reducción del tamaño del Congreso. LXIII Legislatura (2015-2018).

V. Consideraciones finales.



**Visor Ciudadano** tiene como objetivo brindar una visión panorámica sobre los diversos levantamientos de opinión pública y encuestas relacionados con los temas de interés para la agenda legislativa y pública. Cabe destacar que ninguna de las encuestas reportadas en esta serie, a menos que se especifique lo contrario, fue realizada por la Dirección General de Análisis Legislativo, ni refleja la opinión del Senado, los Senadores, el Instituto Belisario Domínguez o de sus investigadores. **Visor Ciudadano** es una síntesis ordenada de los trabajos de opinión pública más reconocidos en México y otros países, que reporta con rigor los resultados de estos estudios, así como su metodología.

### Visor Ciudadano No. 51

#### “Reducción del tamaño del Congreso de la Unión”

Elaboración:

Mtro. Christian Uziel García Reyes

Diseño editorial: Ana Laura Díaz Martínez

#### Cómo citar este documento:

García Reyes, Christian Uziel (2017), “Reducción del tamaño del Congreso de la Unión”, *Visor Ciudadano*, No. 51, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México.



## PRESENTACIÓN

Durante la LXIII Legislatura (2015-2018) del Congreso de la Unión, legisladores de diversos grupos parlamentarios han manifestado la necesidad de modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral. Específicamente, de enero a abril de este año, se han presentado 14 iniciativas de reformas constitucionales para reducir el tamaño del Congreso.

En el marco de estas consideraciones, este número de la serie *Visor Ciudadano* está dedicado a la reducción del tamaño del Congreso de la Unión. Para estos efectos, este trabajo se divide en cinco apartados. En el primero se hace una revisión de algunos datos de contexto sobre el tema. En el segundo se analizan las más recientes encuestas nacionales sobre disminución de legisladores (Mitofsky, 2016; Parametría, 2015). El tercero centra su atención en la opinión que los expertos en la materia tienen acerca de la reducción de diputados plurinominales, así como de la eliminación de los senadores de representación proporcional. El cuarto apartado examina las iniciativas que se han presentado en la LXIII Legislatura del Congreso federal. Por último, se incluyen las consideraciones finales.

Entre los hallazgos más relevantes identificados en este documento están los siguientes:

- **190** mil es la población aproximada a la que representa cada legislador en México, cifra que lo ubica en una posición intermedia respecto de países como Francia, España, Australia, Sudáfrica, Alemania, Brasil, China, Estados Unidos o India (IBD, 2017).
- **68** de cada cien mexicanos están a favor de disminuir el número de senadores y diputados federales (Mitofsky, 2016; Parametría, 2015).
- **95** de cada cien encuestados desconocen que el Senado de la República se integra por 128 senadores. Además, 92 de cada cien ciudadanos no saben que la cámara baja se conforma por 500 diputados (Mitofsky, 2016; Parametría, 2015).
- **18** iniciativas se encuentran pendientes en las comisiones del Congreso de la Unión para su análisis y discusión. La mayoría coincide en disminuir el número de senadores de 128 a 96 y el de diputados de 500 a 400, 300 o 250. Una iniciativa propone adoptar un sistema unicameral conformado por 500 congresistas.
- **4** senadores por cada una de las 32 entidades federativas, repartidos por un criterio de representación proporcional estricta, es una propuesta en la que coinciden especialistas como J. Woldenberg, P. Salazar y C. Murayama para preservar la pluralidad política del país, así como para respetar el pacto federal y que cada estado tenga el mismo número de representantes. También hay coincidencia con L. Córdova, L. Ugalde y M. Casar en mantener el tamaño de la Cámara de Diputados para salvaguardar la pluralidad política existente.

## I. DATOS DE CONTEXTO

a) De 233 países y territorios alrededor del mundo, 142 (60.9%) cuentan con un Congreso unicameral y 91 (39.1%) con un Congreso bicameral. Entre las naciones con congreso bicameral se encuentra México (The ACE Electoral Knowledge Network, 2017).












**Cuadro 1. Tipos de Congresos en el mundo**

Congreso	# Países (%)	Países y territorios
Unicameral	142 (60.9%)	Andorra, Emiratos Árabes Unidos, Anguila, Albania, Armenia, Antillas Holandesas, Angola, Aruba, Azerbaiyán, Bangladesh, Bulgaria, Benín, Botsuana, Islas Cocos, República Centroafricana, Costa de Marfil, China, Chipre (del Norte), Costa Rica, Cuba, Cabo Verde, Isla Christmas, Chipre, Yibuti, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Estonia, Egipto, Eritrea, Finlandia, Fiyi, Islas Malvinas, Micronesia, Islas Feroe, Georgia, Guernesey, Ghana, Gibraltar, Groenlandia, Gambia, Guinea, Grecia, Guatemala, Guam, Guinea-Bissau, Guyana, Hong Kong, Honduras, Croacia, Hungría, Israel, Iraq, Irán, Islandia, Jersey, Kirguizistán, Kiribati, Comoras, San Cristóbal y Nieves, Corea del Norte, Corea del Sur, Kosovo, Kuwait, Islas Caimán, Laos, Líbano, Liechtenstein, Sri Lanka, Lituania, Luxemburgo, Letonia, Libia, Mónaco, Moldavia, Montenegro, Islas Marshall, Macedonia, Malí, Mongolia, Macao, Montserrat, Malta, Mauricio, Maldivas, Malauí, Mozambique, Níger, Islas Norfolk, Nicaragua, Noruega, Nepal, Nauru, Niue, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Papúa Nueva Guinea, Islas Pitcairn, Palestina, Portugal, Qatar, Serbia, Arabia Saudí, Islas Salomón, Seychelles, Suecia, Singapur, Santa Elena, Eslovaquia, Sierra Leona, San Marino, Senegal, Surinam, Santo Tomé y Príncipe, El Salvador, Siria, Chad, Togo, Tokelau, Timor-Leste, Turkmenistán, Túnez, Tonga, Turquía, Tuvalu, Taiwán, Tanzania, Ucrania, Uganda, Santa Sede, San Vicente y las Granadinas, Venezuela, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes Americanas, Vietnam, Vanuatu, Samoa, Mayotte, Zambia, Zanzíbar.
Bicameral	91 (39.1%)	Afganistán, Antigua y Barbuda, Argentina, Samoa Americana, Austria, Australia, Bosnia y Herzegovina, Barbados, Bélgica, Burkina Faso, Bahrein, Burundi, Bermudas, Bolivia, Brasil, Bahamas, Bután, Bielorrusia, Belice, Canadá, Congo (Kinshasa), República Democrática del Congo (Brazzaville), Suiza, Islas Cook, Chile, Camerún, Colombia, República Checa, Alemania, República Dominicana, Argelia, España, Etiopía, Francia, Gabón, Reino Unido, Granada, Guinea Ecuatorial, Haití, Indonesia, Irlanda, Isla de Man, India, Italia, Jamaica, Jordania, Japón, Kenia, Camboya, Kazajistán, Santa Lucía, Liberia, Lesoto, Marruecos, Madagascar, Burma (Myanmar), Islas Marinas del Norte, Mauritania, MÉXICO, Malasia, Namibia, Nueva Caledonia, Nigeria, Países Bajos, Omán, Polinesia Francesa, Filipinas, Pakistán, Polonia, Puerto Rico, Palaos, Paraguay, Rumania, Rusia, Ruanda, Sudán, Eslovenia, Somalia, Sudán del Sur, Suazilandia, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tobago, Estados Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Wallis y Futuna, Yemen, Sudáfrica, Zimbabue.

## I. DATOS DE CONTEXTO

b) En México, un legislador representa a aproximadamente 190 mil habitantes, ubicándose en una posición intermedia a nivel internacional. Por ejemplo, la base estimada de representación poblacional por legislador, de menor a mayor, es de 72 mil en Francia, 75 mil en España, 104 mil en Australia, 458 mil en China, 606 mil en Estados Unidos, y 1.6 millones en India, entre otras naciones (IBD, 2017).

**Cuadro 2. Base estimada de representación poblacional por legislador en 11 países del mundo**

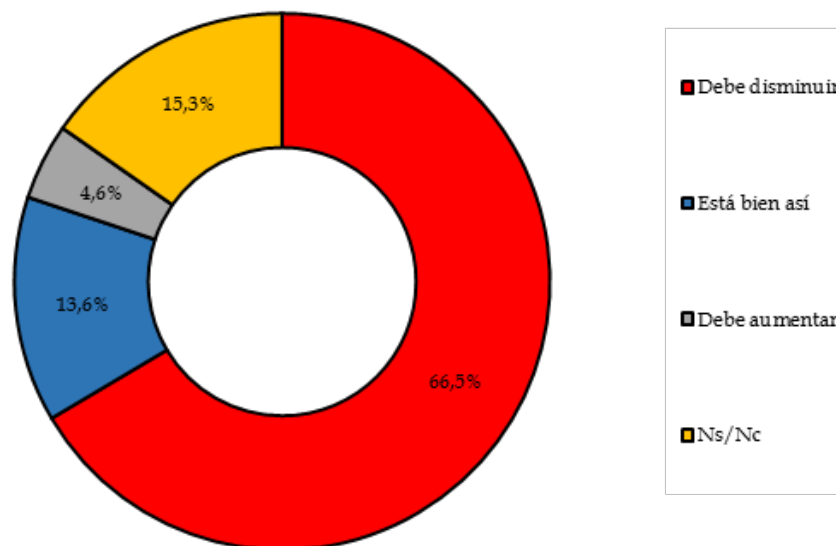
País	Número de legisladores	Habitantes	Representación (habitantes por legislador)
 Francia	925 (348 senadores + 577 diputados)	66,991,000	72,423
 España	616 (266 senadores + 350 diputados)	46,468,102	75,435
 Australia	226 (76 senadores y 150 diputados)	23,613,193	104,483
 Sudáfrica	490 (90 senadores y 400 diputados)	54,956,900	112,157
 Alemania	699 (69 senadores y 630 diputados)	82,200,000	117,597
 Argentina	329 (72 senadores y 257 diputados)	43,590,368	132,494
 <b>México</b>	<b>628 (128 senadores y 500 diputados)</b>	<b>119,530,753</b>	<b>190,336</b>
 Brasil	594 (81 senadores y 513 diputados)	204,450,649	344,193
 China	2,987 diputados (unicameral)	1,369,811,000	458,591
 EUA	535 (100 senadores y 435 diputados)	324,289,210	606,148
 India	802 (252 senadores y 552 diputados)	1,293,057,000	1,612,291

Fuente: Elaboración propia con base en portales web de los congresos de los países enlistados y en IBD (2017).

## II. LA OPINIÓN PÚBLICA

a) La encuesta ¿Otra reforma política?, levantada por Mitofsky a finales de 2016, informó que dos de cada tres mexicanos (66.5%) piensan que debe reducirse el tamaño del Congreso de la Unión frente a 13.6% que cree que es adecuado el tamaño que tiene actualmente.

Gráfica 1.- Opinión ciudadana sobre el tamaño actual que tiene el Congreso



Fuente: Elaboración propia con base en Mitofsky (2016).

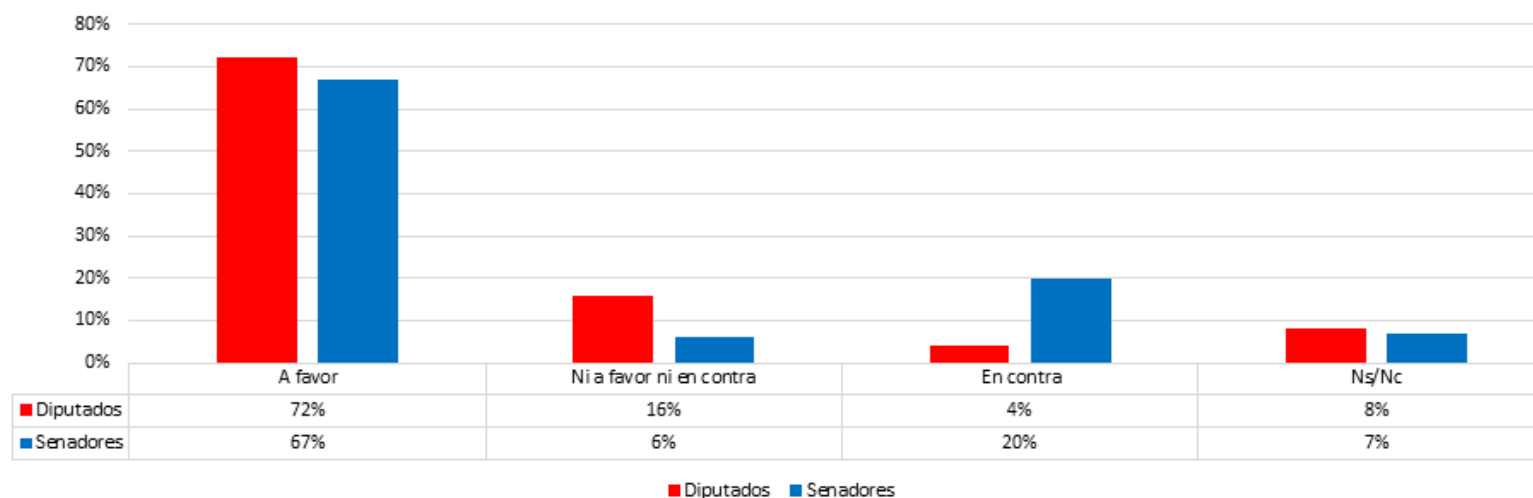
## II. LA OPINIÓN PÚBLICA

b) De acuerdo con una encuesta realizada por Parametría (2015), más de dos terceras partes de los mexicanos están a favor de la disminución de legisladores federales:

- 67% en pro de disminuir el número de senadores.
- 72% en pro de reducir el número de diputados.

Al promediar las dos encuestas referidas en este apartado, se obtiene que 68 de cada cien mexicanos están a favor de disminuir el número de senadores y diputados federales versus 12 de cada cien que piensan que el tamaño actual del Congreso de la Unión es el adecuado (Mitofsky, 2016; Parametría, 2015).

Gráfica 2.- Opinión ciudadana sobre la reducción de senadores y diputados federales



Fuente: Elaboración propia con base en Mitofsky (2016).

## II. LA OPINIÓN PÚBLICA

c) Casi la totalidad de los mexicanos desconoce cuántos legisladores conforman el Congreso de la Unión. Al promediar ambas encuestas (Mitofsky, 2016; Parametría, 2015) se obtiene que:

- 95.1% desconoce que el Senado de la República se integra por 128 senadores.
- 91.8% desconoce que la cámara baja tiene 500 diputados.

**Cuadro 3.- (Des)conocimiento ciudadano sobre el número de legisladores de la Cámaras de Senadores (%)**

Senadores	Conocimiento	Desconocimiento	
	Sí sabe	Incorrecto	No sabe
Mitofsky (2016)	3.7	34.5	61.8
Parametría (2015)	6	11	83
Promedio	4.9	22.7	72.4
		<b>95.1</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en Mitofsky (2016) y Parametría (2015).

**Cuadro 4.- (Des)conocimiento ciudadano sobre el número de legisladores de la Cámaras de Diputados (%)**

Diputados	Conocimiento	Desconocimiento	
	Sí sabe	Incorrecto	No sabe
Mitofsky (2016)	8.4	29.4	62.2
Parametría (2015)	8	10	82
Promedio	8.2	19.7	72.1
		<b>91.8</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en Mitofsky (2016) y Parametría (2015).

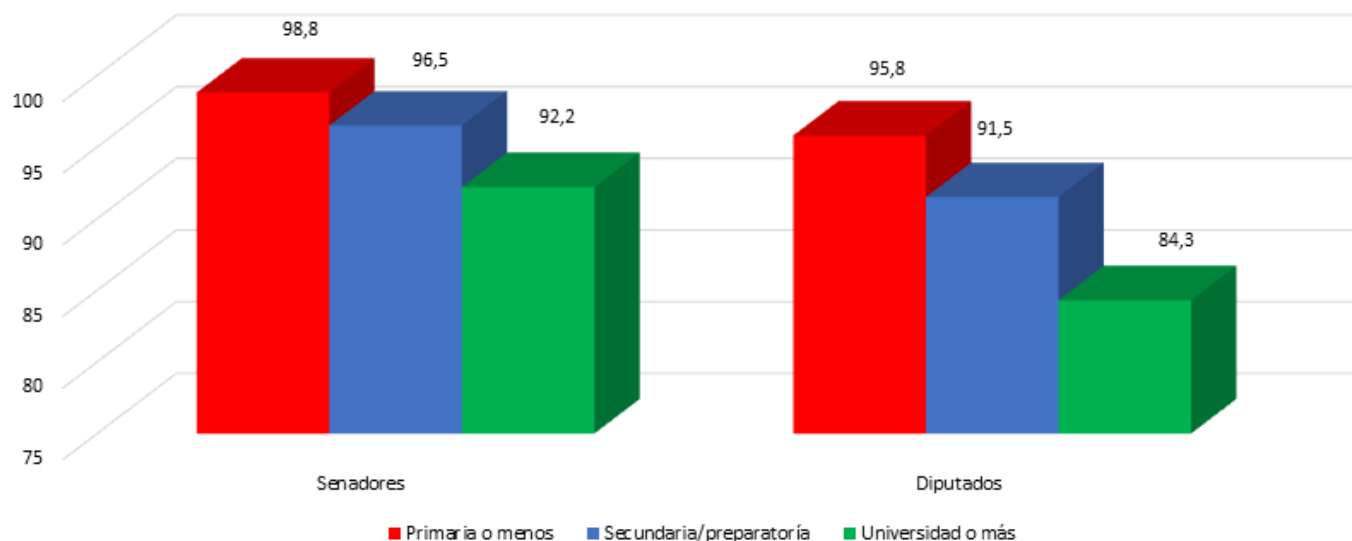


## II. LA OPINIÓN PÚBLICA

d) A mayor escolaridad disminuye, ligeramente, el nivel de desconocimiento sobre el número de legisladores que integran el Congreso de la Unión (Mitofsky, 2016). Sin embargo, como se observa en la gráfica, el grado de desconocimiento también es muy alto, inclusive en aquellos con estudios universitarios o de posgrado. En este sector de alta escolaridad se encontró que:

- 92.2% desconoce cuántos legisladores integran el Senado de la República.
- 84.3% no sabe que la Cámara de Diputados se conforma por 500 diputados.

Gráfica 3.- Opinión ciudadana sobre la reducción de senadores y de diputados federales (%)






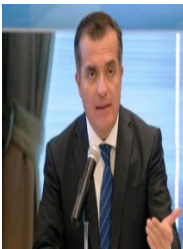


Fuente: Elaboración propia con base en Mitofsky (2016).

### III. LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS

Diversos especialistas en la materia se han pronunciado sobre la reducción de legisladores de representación proporcional. Para Woldenberg, Córdova, Ugalde, Casar, Salazar y Murayama no deben eliminarse los diputados por este principio, pues se debe salvaguardar la pluralidad política existente. En el caso del Senado, la mayoría de ellos está de acuerdo en suprimir a los senadores plurinominales, pero manteniendo el tamaño de esta Cámara (128). Para preservar la pluralidad política del país, así como para que cada entidad federativa tenga la misma representación, proponen elegir a cuatro senadores por estado, repartidos por un criterio de representación proporcional estricta.

**Cuadro 5.- Opinión de algunos expertos sobre la eliminación de legisladores plurinominales**

EXPERTO		¿REDUCCIÓN DE 100 LEGISLADORES PLURINOMINALES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS? ¿SUPRESIÓN DE LOS LEGISLADORES PLURINOMINALES EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA?
 Foto: www.ietd.org.mx	<p><b>Dr. José Woldenberg Karakowsky</b></p> <p>Académico de la FCPyS-UNAM. Ex consejero presidente del Instituto Federal Electoral.</p>	<p><i>Me parece un error tratar de "exorcizar" la pluralidad en el Congreso:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Cada fuerza política debería tener en la Cámara de Diputados tantos legisladores como lo indique su porcentaje de votos.</i></li> <li><i>En el Senado, en efecto, debería desaparecer la lista de plurinominales porque distorsiona la idea misma de esa Cámara (que todas las entidades, independientemente de su población, tengan el mismo número de representantes), y debería sustituirse por la elección de cuatro senadores por entidad, repartidos de acuerdo a un criterio de representación proporcional estricta.</i></li> </ol>
 Foto: www.ine.mx	<p><b>Dr. Lorenzo Córdova Vianello</b></p> <p>Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Investigador del IJ-UNAM (con licencia).</p>	<p><i>En un país como el nuestro, con un pasado tan autoritario y antidemocrático, es de extrema importancia que el Congreso sea representativo de la pluralidad política realmente existente. La representación de esa pluralidad es una de las consecuencias venturosas de la transición democrática que sería peligroso inhibir; tratar de conjurarla por medio de recursos jurídicos puede resultar artificial y al final políticamente contraproducente.</i></p>

EXPERTO		¿REDUCCIÓN DE 100 LEGISLADORES PLURINOMINALES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS? ¿SUPRESIÓN DE LOS LEGISLADORES PLURINOMINALES EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA?
 Foto: www.cide.edu	<p><b>Dra. María Amparo Casar</b></p> <p>Presidenta Ejecutiva de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. Profesora-investigadora del CIDE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>No veo la utilidad de reducir en 100 diputados la composición de la Cámara. Si se piensa que es lo políticamente correcto por el gran desprestigio de los legisladores la contrapropuesta sería, en todo caso, mantener la misma proporción que rige hoy en día: de los 400 serían 60% de mayoría y 40% de representación proporcional.</i></li> <li>2. <i>Sí, creo que hay suprimir los senadores plurinominales.</i></li> </ol>
 Foto: www.luiscarlosgalde.mx	<p><b>Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez</b></p> <p>Director General de Integralia. Ex consejero presidente del Instituto Federal Electoral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>No creo en reducir 100 plurinominales en la Cámara de Diputados.</i></li> <li>2. <i>Me gusta la opción de suprimir del Senado a los legisladores plurinominales.</i></li> </ol>
 Foto: www.ijj.unam.mx   Foto: www.ine.mx	<p><b>Dr. Pedro Salazar Ugarte</b></p> <p>Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.</p> <p>&amp;</p> <p><b>Dr. Ciro Murayama Rendón</b></p> <p>Consejero electoral del Consejo General del INE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Reducir 100 plurinominales afectaría la mejor traducción, en términos porcentuales, de votos en asientos.</i></li> <li>2. <i>Hay una opción mejor que suprimir a los senadores plurinominales. Esa opción es la representación proporcional sin afectar la idea primaria del Senado como representación igualitaria del pacto federal. Deberían elegirse cuatro senadores por entidad con un criterio de representación proporcional al interior de cada entidad. De esta manera se dejan a salvo los dos objetivos deseados: representación política y representación estatal.</i></li> </ol>



## IV. LAS INICIATIVAS SOBRE REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DEL CONGRESO. LXIII LEGISLATURA (2015-2018)

18 iniciativas, seis en el Senado y doce en la Cámara de Diputados, se encuentran pendientes en comisiones para su análisis y discusión. De éstas, 78% (14) fueron presentadas en los últimos tres meses.

**1. Senado de la República.** Trece de las iniciativas coinciden en reducir el número de senadores de 128 a 96, pero con cinco variantes:

- 32 de mayoría relativa (MR) + 32 de primera minoría (PM) + 32 de representación proporcional (RP).
- 64 de MR + 32 de PM.
- 64 de MR + 32 de RP.
- 96 de RP.
- 96 de MR.

Una iniciativa propone que el Senado se integre por 64 legisladores:

- 32 de MR + 32 de PM.

**2. Cámara de Diputados.** Las iniciativas proponen reducirla de 500 a 400, 300 o 250 diputados. Doce iniciativas coinciden en que se integre por 400 diputados, pero con tres variantes:

- 400 de RP.
- 300 de MR+ 100 de RP.
- 240 de MR + 160 de RP.

Tres iniciativas proponen que se conforme por 300 diputados, pero con dos variantes:

- 300 de MR.
- 180 de MR + 120 de RP.

Otra de las iniciativas pretende que la cámara baja se integre por 250 legisladores:

125 de MR + 125 de RP.

**3. Asamblea unicameral**

Existe una iniciativa que busca la adopción de una asamblea unicameral conformada por 500 congresistas (300 de MR + 200 de RP).

**Cuadro 6. Iniciativas pendientes en comisiones sobre reducción del Congreso. LXIII Legislatura (2015-2018)**

#	Denominación	Objeto y propuestas principales	Presentada en/ Fecha	Presentada por (Partido)
1	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).	Establecer que el Poder Legislativo se depositará en una asamblea unicameral que se denominará Congreso de la Unión. Para ello propone indicar que estará compuesta por 500 congresistas, de los cuales 300 serán electos por el principio de mayoría relativa y el resto por representación proporcional.	Cámara de Diputados/ 21/03/2017	PANAL
2	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de integración plural del Congreso de la Unión.	Reducir la integración de ambas cámaras del Congreso y modificar los principios por los que serán electos. Para ello propone establecer que la Cámara de Diputados se integrará por 400 legisladores, mientras que el Senado por 96, ambos serán elegidos por representación proporcional pura.	Cámara de Diputados/ 21/03/2017	PRD
3	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reducir el número de legisladores federales. Para ello propone: 1) indicar que la Cámara de Diputados se integrará por 240 legisladores de mayoría relativa y 160 plurinominales; 2) precisar que la Cámara de Senadores se integrará por 96 legisladores, de los cuales 32 serán elegidos por mayoría relativa, 32 de primera minoría y el resto por el principio de representación proporcional.	Cámara de Diputados/ 02/03/2017	Dip. Alejandro González Murillo (PES)
4	Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de legisladores federales.	Modificar la composición de las cámaras del Congreso, así como los criterios para su elección. Para ello propone: 1) integrar la Cámara de Diputados por 300 legisladores (180 de MR y 120 por representación democrática); y, 2) eliminar a los senadores de primera minoría.	Cámara de Diputados/ 21/02/2017	PVEM
5	Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la CPEUM.	Reducir el número de diputados plurinominales. Para ello propone que la Cámara de Diputados cuente con 100 legisladores plurinominales.	Cámara de Diputados/ 21/02/2017	Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC)
6	Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de legisladores federales.	Reducir el número de legisladores federales. Para ello propone: 1) disminuir a 300 el número de diputados, de los cuales se elegirán 180 por mayoría relativa y 120 por el principio de representación democrática; y, 2) establecer que el Senado estará integrado por 96 senadores, de los cuales dos serán electos en cada entidad y los 32 restantes por el principio de representación democrática.	Cámara de Senadores/ 14/02/2017	Sen. Carlos Alberto Puente Salas PVEM



## Visor Ciudadano

No. 51

abril 2017

#	Denominación	Objeto y propuestas principales	Presentada en/ Fecha	Presentada por (Partido)
7	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Modificar diversos elementos característicos del sistema político-electoral mexicano. Para ello propone: 1) reducir la integración de la Cámara de Diputados a 400 legisladores, de los cuales 240 serán electos por el principio de mayoría relativa y 160 por representación proporcional; y, 2) eliminar a los 32 senadores plurinominales.	Cámara de Diputados/ 14/02/2017	Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN)
8	Que reforma los artículos 52, 53, 54, 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reducir el número de integrantes de las cámaras del Congreso. Para ello propone: 1) eliminar los 200 diputados electos por el principio de representación proporcional; y, 2) reducir a 64 el número de senadores, de los cuales serán electos uno por mayoría relativa y otro por el principio de primera minoría.	Cámara de Senadores/ 09/02/2017	Sen. José María Martínez Martínez (PAN)
9	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reducir el número de integrantes de las cámaras del Congreso. Para ello propone: 1) establecer que serán 250 diputados, de los cuales 125 se elegirán por el principio de mayoría relativa y 125 por representación proporcional; y, 2) determinar que la Cámara de Senadores se integrará por 96 legisladores, de los cuales 64 se elegirán por mayoría relativa y 32 por representación proporcional.	Cámara de Senadores/ 08/02/2017	Sen. Angélica De la Peña Gómez (PRD)
10	Que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Implementar mecanismos electorales y legislativos para ahorrar recursos económicos. Para ello propone: 1) reducir de 200 a 100 el número de diputados por el principio de representación proporcional; y, 2) disminuir de 128 a 96 los integrantes del Senado.	Cámara de Senadores/ 14/02/2017	Sen. Manuel Cárdenas Fonseca (Independiente)
11	Que reforma y deroga los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reducir el número de legisladores federales electos por el principio de Representación Proporcional. Para ello propone: 1) indicar que la Cámara de Diputados se integrará por 100 legisladores plurinominales; y, 2) eliminar a los 32 senadores de representación proporcional.	Comisión Permanente (Turnado a Diputados)/ 25/01/2017	Sen. Fernando Torres Graciano (PAN)
12	Que reforma y deroga los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reducir el número de diputados y senadores electos bajo el principio de Representación Proporcional. Para ello propone: 1) precisar que la Cámara de Diputados contará con 100 diputados plurinominales; y, 2) eliminar a los 32 senadores de representación proporcional, por lo que el Senado estará integrado por 96 legisladores.	Comisión Permanente (Turnado a Diputados)/ 25/01/2017	Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PAN)



## Visor Ciudadano

No. 51

abril 2017

#	Denominación	Objeto y propuestas principales	Presentada en/ Fecha	Presentada por (Partido)
13	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reducir el número de diputados y senadores de Representación Proporcional. Para ello propone: 1) precisar que la Cámara de Diputados contará con 100 diputados plurinominales; y, 2) eliminar a los 32 senadores plurinominales, por lo que el Senado estará integrado por 96 legisladores.	Comisión Permanente (Turnado a Diputados)/ 17/01/2017	Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)
14	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reducir de 200 a 100 los diputados electos por el principio de representación proporcional, así como eliminar a los 32 senadores plurinominales.	Comisión Permanente (Turnado a Diputados)/ 05/01/2017	Congreso de Jalisco
15	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Disminuir el número de integrantes en las cámaras del Congreso. Para ello propone: 1) reducir a 400 los diputados, divididos en 300 de mayoría relativa y 100 de representación proporcional; y, 2) determinar que serán 96 senadores, de los cuales dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.	Cámara de Senadores/ 15/12/2016	Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN)
16	Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reducir el número de diputados electos por el principio de representación proporcional. Para ello propone disminuir de 200 a 100 el número de diputados plurinominales.	Cámara de Diputados/ 27/10/2016	Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez (PRI)
17	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reducir el número de diputados y senadores electos por el principio de representación proporcional. Para ello propone: 1) indicar que la Cámara de Diputados contará con 100 legisladores plurinominales; y, 2) determinar que el Senado de la República no tendrá integrantes bajo este principio.	Cámara de Diputados/ 29/09/2016	Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC)
18	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Disminuir el número de legisladores en la integración del Congreso de la Unión. Para ello propone reducir 100 diputados por el principio de representación proporcional y 32 senadores plurinominales.	Cámara de Senadores/ 26/11/2015	PRI

Nota: Todas las iniciativas se encuentran pendientes en comisiones de "cámara de origen".

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información Legislativa (2017). Disponible en: <https://goo.gl/ZvQQv8> Consultado el 3 de abril de 2017.



## V. CONSIDERACIONES FINALES

El Poder Legislativo se divide, para su ejercicio, en congresos unicamerales y bicamerales. De 233 países y territorios alrededor del planeta, la mayoría cuenta con un parlamento unicameral (61%). El resto de las naciones (91), entre las que se encuentra México, adopta un diseño bicameral.

En México, la base estimada de representación poblacional por legislador es de aproximadamente 190 mil habitantes, cifra que lo ubica en una posición intermedia respecto de países como Francia (72 mil), España (75 mil), Australia (104 mil), Sudáfrica (112 mil), Alemania (117 mil), Argentina (132 mil), Brasil (344 mil), China (458 mil), Estados Unidos (606 mil), e India (1.6 millones). Hipotéticamente, si México tomará como base la representación poblacional por legislador de Francia, España o Australia, tendría de 1,650 a 1,144 congresistas. Por el contrario, si adoptara el esquema de China, Estados Unidos o India su tamaño sería de entre 260 y 197 parlamentarios.

En lo que respecta a la opinión pública, poco más de dos terceras partes de los mexicanos (68%) están a favor de disminuir el número de senadores y diputados federales. En contraste, sólo 12% piensa que el tamaño actual del Congreso de la Unión es el adecuado. No obstante, resulta preocupante que casi la totalidad de los mexicanos desconozca que el Senado se integra por 128 legisladores (95%) y que la cámara baja se conforma por 500 diputados (92%).

Los datos anteriores muestran que, aunque la mayoría de los mexicanos está a favor de reducir el tamaño del Congreso, casi la totalidad de los encuestados opina sin conocimiento de causa. Por ello, es importante que el Congreso de la Unión diseñe e implemente una estrategia nacional para que la ciudadanía conozca las funciones e importancia que éste tiene dentro del sistema político mexicano y pueda tener una opinión informada.

De las 18 iniciativas que hasta principios de abril se encuentran pendientes en las comisiones de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, 14 se presentaron en los primeros tres meses del año (78%). La mayoría de las iniciativas coincide en disminuir el número de senadores de 128 a 96 y el de diputados de 500 a 400, 300 o 250. Además, una iniciativa propone adoptar un sistema unicameral conformado por 500 congresistas (300 de MR y 200 de RP). Sin embargo, diversos expertos en la materia se han pronunciado sobre la reducción de legisladores, específicamente sobre los de representación proporcional. Para José Woldenberg, Lorenzo Córdova, Luis Carlos Ugalde, María Amparo





## Visor Ciudadano

No. 51

abril 2017

Casar, Pedro Salazar y Ciro Murayama no deben eliminarse los diputados por este principio, por lo que se debe mantener el tamaño actual de la Cámara de Diputados para salvaguardar la pluralidad política existente.

En ese orden de ideas, Ma. Amparo Casar señala que, si se piensa que es políticamente correcto reducir 100 diputados plurinominales por el enorme desprestigio que tienen los legisladores, sería necesario elegir a 180 por mayoría relativa (60%) y a 120 por representación proporcional (40%). Es decir, se debe conservar la proporción 60-40.

Por último, en el caso del Senado de la República, Woldenberg, Salazar y Murayama están de acuerdo en eliminar a los 32 senadores electos por el principio de representación proporcional, pero para preservar la pluralidad política del país y que cada entidad federativa tenga la misma representación, proponen mantener el tamaño de esta cámara y elegir a cuatro senadores por cada estado, repartidos por un criterio de representación proporcional estricta.



## ENCUESTAS

- Mitofsky (2016), *¿Otra reforma política?*, México. La encuesta es representativa a nivel nacional y se levantó del 23 al 25 de septiembre de 2016 a través de entrevistas cara a cara en viviendas particulares. El universo de estudio se integra por mexicanos mayores de 18 años residentes en el territorio nacional en viviendas particulares. El tamaño de la muestra es de 1,000 mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar para obtener un margen de error de +/- 3.1% con 95% de confianza. El marco de muestreo es el listado de secciones electorales reportadas por el INE y se tomaron de manera sistemática 100 secciones electorales en todo el territorio nacional. En cada sección se eligieron 2 manzanas (o grupo de viviendas en área rural), en cada manzana 5 viviendas y en cada vivienda un ciudadano. Disponible en <https://goo.gl/cA43QH> Consultado el 5 de abril de 2017.
- Parametría (2015), *Quieren menos legisladores, pero desconocen cuántos hay*, México. La encuesta es representativa a nivel nacional y se levantó del 18 al 22 de abril de 2015 a través de entrevistas cara a cara en viviendas particulares. El universo de estudio se integra por mexicanos de 18 años y más con credencial para votar que residan en el lugar de interés al momento de la entrevista. La tasa de rechazo fue de 16%. El tamaño de la muestra es de 1,200 casos para obtener un margen de error de +/- 2.8% con 95% de confianza. El método de muestreo es aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño. La unidad de muestreo son las secciones electorales reportadas por el INE. Disponible en <https://goo.gl/ykfTrN> Consultado el 5 de abril de 2017.

## REFERENCIAS

- IBD (2017), “Iniciativas legislativas para reducir el Congreso de la Unión”, *Mirada Legislativa*, Dirección General de Análisis Legislativo, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, número 124, abril de 2017.
- López Noriega, Saúl y Aguilar Camín, Héctor (2016), “Lo que hay que cambiar en las leyes electorales de México”, *Nexos*, noviembre de 2016. Disponible en <https://goo.gl/zU5HrD> Consultado el 5 de abril de 2017.
- Sistema de Información Legislativa (2017), “Asuntos legislativos. Búsqueda avanzada”, Secretaría de Gobernación. Disponible en <https://goo.gl/ZvQQv8> Consultado el 3 de abril de 2017
- *The ACE Electoral Knowledge Network (2017)*, “Número de cámaras. La legislatura nacional consiste de (una/dos cámaras)”. Disponible en: <https://goo.gl/2oN9YZ> Consultado el 5 de abril de 2017.
- Portales web de los congresos de Alemania, Argentina, Australia, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, España, India, México y Sudáfrica. Consultado el 5 de abril de 2017.



## Visor Ciudadano

No. 51

abril 2017



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

### Comité Directivo

Presidente	Senador Miguel Barbosa Huerta
Secretario	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario	Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario	Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Dr. Alejandro Navarro Arredondo  
Director General de Análisis Legislativo

### Investigadores

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo  
Mtro. Cornelio Martínez López  
Dr. Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz  
Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel  
Mtro. Christian Uziel García Reyes  
Mtra. Carla Angélica Gómez Macfarland  
Mtra. Lorena Vázquez Correa  
Lic. María Cristina Sánchez Ramírez  
Mtro. Israel Palazuelos Covarrubias

 @IBDSenado  IBDSenado  [www.senado.gob.mx/ibd/](http://www.senado.gob.mx/ibd/)

[Donceles No. 14, Centro Histórico,](#)  
[C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc,](#)  
[Ciudad de México](#)